



SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO



La normalización en materia de seguridad y salud en el trabajo está evolucionando para dar respuesta a los nuevos retos. En la actualidad, la filosofía de prevención de riesgos laborales se centra en las personas y trasciende del ámbito laboral al personal. En este nuevo marco, se está trabajando para desarrollar normas técnicas internacionales en el ámbito de la ergonomía. Y el comité técnico nacional CTN 81 se encarga de realizar el seguimiento de estos trabajos, entre otras muchas funciones. Su labor contribuye de forma importante a ofrecer a las organizaciones herramientas de gestión en prevención de riesgos laborales.

Normas para afrontar nuevos escenarios

Pilar Pérez-Paradelo
Dirección de Normalización
Asociación Española de Normalización, UNE

La cultura de seguridad y salud en el trabajo (SST) en las organizaciones españolas experimentó un impulso importante con la publicación del Reglamento de Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997), que desarrolla la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales (PRL). Así, organizaciones de todo tipo han apostado por integrar en su estrategia empresarial la SST como un elemento transversal incluido en la filosofía de la organización a todos los niveles. En estos casos, el compromiso de la alta dirección se erige como la base que dinamiza y sustenta la SST, no sólo por motivos jurídicos o éticos, sino también por la salud de las propias empresas.

Aunque todavía queda camino por recorrer, ya que este avance no se ha experimentado en todos los sectores y segmentos empresariales de una forma homogénea, los cimientos están creados para el

futuro. Asimismo, es creciente el número de empresas que están concienciadas de la necesidad de contar con condiciones de trabajo seguras como elemento esencial para crear nuevas oportunidades e incrementar su productividad, eficiencia y posicionamiento en el mercado.

En este contexto, la Asociación Española de Normalización, UNE, como organismo nacional de normalización, contribuye de forma importante a la SST generando normas técnicas en esta materia, que se convierten en herramientas de gestión para las organizaciones. UNE cuenta con un órgano técnico específico en prevención de riesgos laborales, el Comité Técnico de Normalización CTN 81 *Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo*, cuya secretaría desempeña el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). En la actualidad cuenta con ►►

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



► más de 500 normas publicadas en el área de la SST y más de 70 proyectos en elaboración.

Desde su constitución en el año 1987, el CTN 81 ha experimentado una gran actividad normativa basada, fundamentalmente, en la participación y en el seguimiento de los trabajos de normalización europeos e internacionales sobre SST, que emanan fundamentalmente de CEN e ISO, respectivamente. En cuanto a la actividad europea del CTN 81 es importante señalar que es una parcela muy destacada de su actividad.

Para desarrollar su trabajo, el CTN 81 cuenta en su composición con más de 50 expertos que representan a todas las partes interesadas en prevención de riesgos laborales, entre las que se encuentran Administraciones Públicas, empresas, agentes sociales, etc.; y está estructurado en los seis subcomités, cada uno de los cuales realiza el seguimiento de los órganos europeos e internacionales enmarcados su campo de actividad. Se trata del SC 1 *Equipos de Protección Individual*; SC 2 *Equipos de Protección Colectiva*; SC 3 *Seguridad de las Máquinas*; SC 4 *Evaluación de*

Riesgos por Agentes Químicos; SC 5 *Ergonomía* y SC 6 *Vibraciones y choques mecánicos*. Asimismo, hay que destacar el grupo de trabajo específico que realiza seguimiento activo del Comité Técnico Internacional ISO/PC 283 *Sistemas de gestión de seguridad y salud laboral - Requisitos*, donde se está elaborando la futura Norma ISO 45001 de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y participan más de 40 expertos.

A las normas publicadas por el CTN 81 hay que añadirle los documentos que no son de su responsabilidad directa, pertenecientes a Comités Técnicos de Normalización de otras áreas que incluyen en sus normas sectoriales requisitos de SST. Sectores como ruido, gestión de la seguridad vial, nanotecnologías y riesgos

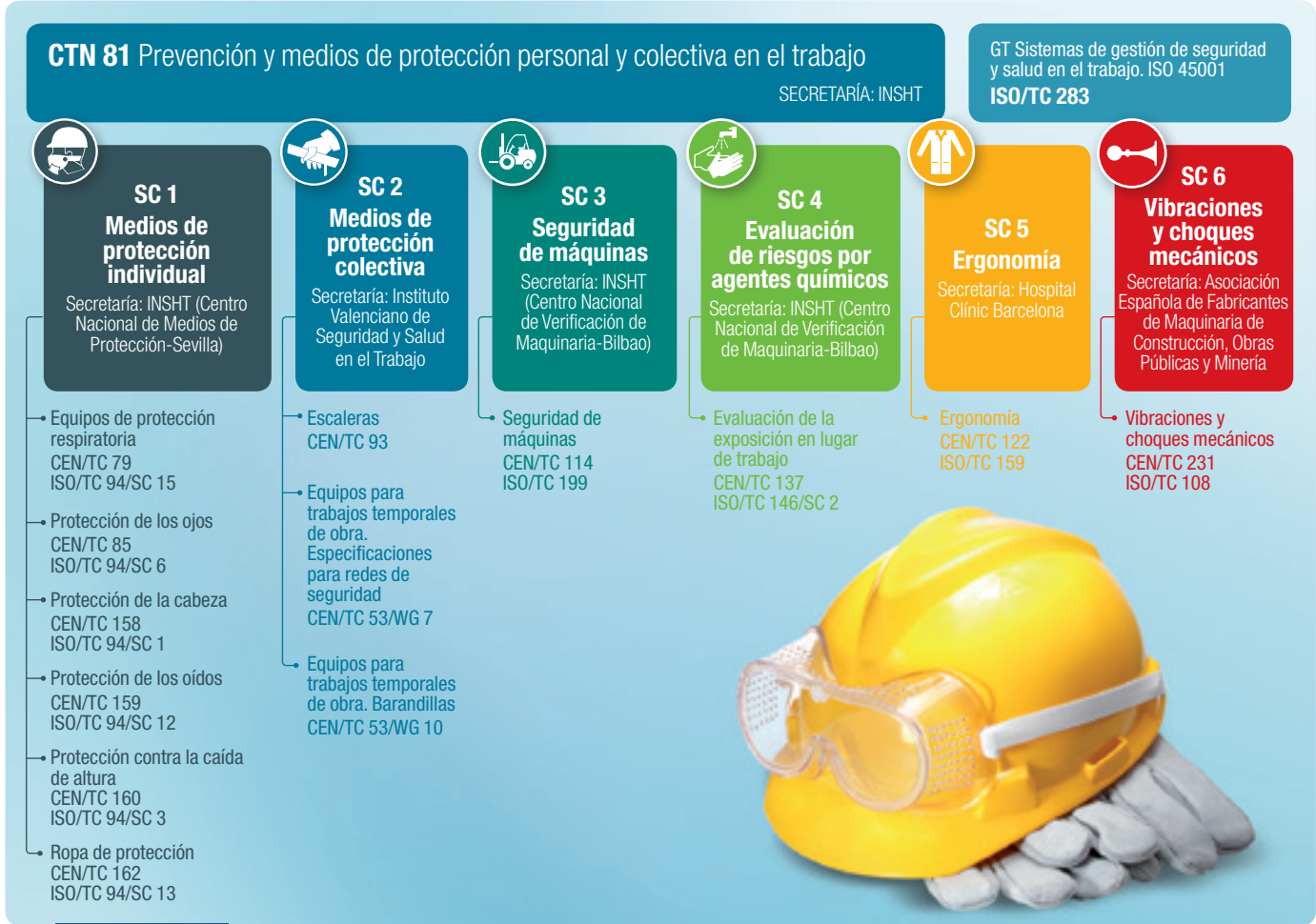
emergentes, soldadura, etc. son ejemplos claros de normas de prevención de riesgos laborales que pueden utilizarse por las organizaciones como herramientas en la implementación de su política en esta área.

Apoyo a las Directivas de Nuevo Enfoque

La prevención constituye la piedra angular de la estrategia europea en materia de SST. En la práctica, obliga a analizar los procesos de trabajo para identificar riesgos, a corto y largo plazo, y a adoptar medidas para

LOS DATOS

Estructura y relaciones internacionales del CTN 81



La SST juega un papel importante en la legislación europea y está unida estrechamente con la normalización. Una parte importante de las Políticas Comunitarias de PRL se han desplegado a través de estándares técnicos

evitarlos, en la medida de lo posible, o para mitigarlos.

La SST juega un papel importante en la legislación europea y está unida estrechamente con la normalización. Una parte importante de las Políticas Comunitarias de PRL, que siempre han estado englobadas en el contexto reglamentario, se han desplegado a través de estándares técnicos. En particular, en aquellos comités técnicos europeos que desarrollan normas de producto con aspectos de SST en

apoyo a las Directivas Europeas de Nuevo Enfoque, como las de Máquinas y Equipos de Protección Individual, principalmente.

Estas Directivas establecen los requisitos esenciales de SST que se desarrollan en las normas técnicas europeas, a través de Mandatos específicos de la Comisión, y su cumplimiento proporciona presunción de conformidad con estas Directivas. Las normas europeas de apoyo a las Directivas contribuyen a garantizar la

seguridad de los productos puestos en el mercado y, como consecuencia, a disminuir accidentes laborales.

Las Directivas Europeas de Nuevo Enfoque más relevantes para la SST son la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas; y la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989 relativa a los equipos de protección individual. En la actualidad esta última está en proceso de ser anulada y se sustituirá por la nueva Regulación 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo del 9 de marzo de 2016 sobre Equipos de Protección Individual (EPI). La Regulación EPI (EU) 2016/425 se aplicará a partir del 21 de abril de 2018 y anulará a la actual Directiva 89/686/CEE en vigor. ►►



Premio PREVER

El trabajo desarrollado por el comité técnico de normalización CTN 81 *Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo* ha conseguido este año uno de los Premios PREVER 2016, en la categoría de *Empresas e Instituciones*. Otorgado por el Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo (CGRICT) y suscrito por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, este premio se ha adjudicado en reconocimiento a la labor del CTN 81 en pro de la implantación y divulgación de la prevención en la sociedad. María Dolores Limón, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) hizo entrega de este premio a José Jorge del Castillo, Presidente del CTN 81, y Javier García, Director de Normalización de UNE.

Desde 1998 se conceden anualmente los Premios PREVER, que reconocen la importancia que tiene la prevención de los riesgos laborales y se han convertido en un referente en este ámbito. En estos premios colaboran diferentes Direcciones Generales de Trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales de distintas Comunidades Autónomas, el INSHT y la Agencia Europea para la Seguridad y Salud.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La nueva regulación sobre EPI modifica ligeramente el objeto y la caracterización del riesgo de los productos, y también clarifica las obligaciones documentales de los operadores económicos. Esto implica una revisión por parte de los comités europeos responsable de las normas técnicas sobre EPI, con el objetivo de garantizar su alineación con las nuevas directrices.

Además de las normas que apoyan el nuevo enfoque, existen otras actividades de normalización europea que se están desarrollando en las áreas de ergonomía, evaluación de la exposición en el lugar de trabajo y vibraciones, de las que es responsable el CTN 81.

A parte de estos órganos técnicos de trabajo en los que se elaboran normas técnicas, es importante señalar que desde 2008 existe en CEN un órgano de carácter consultivo denominado *Strategic Advisory Board for Occupational Health and Safety* (CEN/SABOH). Este órgano tiene como misión asesorar en materia de SST y contribuir al desarrollo de la estrategia de CEN en este campo. Y es

que, la transversalidad cada vez mayor en las organizaciones requiere de la existencia de un órgano con visión de conjunto, que detecte y pueda realizar un seguimiento crítico de cualquier iniciativa en el ámbito europeo o internacional de relevancia para el desempeño del SST en las empresas. Entre las funciones del CEN/SABOH se encuentra el seguimiento del desarrollo de documentos de CEN e ISO relacionados con SST. Es el caso de las Normas ISO 26000 sobre responsabilidad social, ISO 39001 de sistemas de gestión de la seguridad vial o la futura ISO 45001 de sistema de gestión de la SST. Pero también tiene como misión promover el desarrollo de nuevas normas cuando sea necesario,



velar por la coherencia y la coordinación de todas las iniciativas de SST en los órganos de CEN, al tiempo que garantizar la inclusión de las voces de todas las partes interesadas en los documentos.

Prevención centrada en las personas

La normalización en SST está evolucionando para alinearse con la realidad del trabajo actual en las organizaciones y con la nueva filosofía de prevención de riesgos laborales que se está generando centrada en las personas, donde se trasciende del ámbito laboral al de la vida del trabajador.

En este cambio, la normalización en ergonomía va a ser una de las disciplinas que se prevé evolucione de forma más ágil para incluir en las normas los últimos hallazgos relativos a factores humanos. Con esta nueva visión,

algunas de las áreas en las que previsiblemente se centrará la ergonomía serán las siguientes: demografía y diversificación para el diseño, digitalización (Industria 4.0, robots colaborativos, realidad aumentada, etc.), nuevas formas de organización del trabajo (teletrabajo, *networking* digital, etc.), riesgos psicosociales o nuevos retos como el trabajo con nativos digitales.

Como ejemplo de la futura evolución de las normas de ergonomía, se pueden mencionar los trabajos llevados a cabo por el comité técnico de normalización internacional ISO/TC 159 *Ergonomía* que se han materializado en la publicación de la Norma ISO 27500:2016 *The human-centred organization-Rationale and general principles* y en el desarrollo del proyecto ISO/CD 27501 *The human-centred organization-Management of ergonomic processes*. ▀

OPINIÓN



José Jorge del Castillo
Presidente
CTN 81

Un compromiso de todos

Hace dos años se celebró el veinte aniversario de la aprobación, el 8 de noviembre de 1995, de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales; y, en el presente 2017, se cumplen los veinte de su principal desarrollo, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Mucho ha cambiado la sociedad desde entonces y mucho han mejorado las condiciones de trabajo en nuestro país. Pese a ello, el nivel de la siniestralidad laboral sigue siendo elevado y es un importante reto y un compromiso ineludible, de todos los agentes sociales, su contención; aunque bien es cierto que cada vez hay una mayor concienciación al respecto y una mejora notable de nuestra cultura preventiva.

Dentro de esa actuación necesaria y comprometida, la normalización es un esencial factor de apoyo y de racionalización. Un buen número de comités técnicos abordan, en muy variados ámbitos, temas relacionados con la seguridad y la salud, desde la perspectiva nacional de UNE, y la internacional y europea de ISO y CEN. En concreto, desde su constitución, el comité técnico nacional CTN 81 *Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo* ha realizado una muy importante labor de aprobación de normas UNE propias y de adopción de normas europea (EN) e internacionales (ISO). Son centenares las normas vigentes y, con ello, se ha aportado a la sociedad y a las empresas, instrumentos útiles para contribuir a atajar el problema de la siniestralidad de una forma ordenada, segura y racional.

En el CTN 81, de acuerdo con los criterios de UNE, tanto en su pleno como en sus subcomités y los grupos de trabajo que lo conforman, participan los diferentes grupos de interés que puedan aportar, desde sus distintos puntos de vista, opiniones de utilidad para la correcta adecuación de las normas al objeto que persiguen (administraciones públicas central y autonómica, patronal, sindicatos más representativos, empresas, asociaciones, fabricantes de equipos, colegios profesionales, etc...). La secretaría es ejercida, desde su origen, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) que, además, aporta un importante esfuerzo técnico y profesional en la elaboración de las normas.